



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA NO EMITIR NINGÚN INFORME EN NINGUNA DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE 1.400 MW DE ENERGÍA EÓLICA EN CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4200-0057]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 165 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0066, relativa a criterios para no emitir ningún informe en ninguna de las fases del procedimiento de elaboración, aprobación y adjudicación de la implantación de 1.400 MW de energía eólica en Cantabria, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0057, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 15 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en los citados artículo 165 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 17 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0057]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la Interpelación Nº 66, relativa a criterios para no emitir ningún informe en ninguna de las fases del procedimiento de elaboración, aprobación y adjudicación de la implantación de 1.400 MW de energía eólica en Cantabria;

MOCIÓN

El Parlamento insta a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria a realizar un informe desde el punto de vista medioambiental y paisajístico del proceso de elaboración, aprobación y adjudicación del desarrollo eólico en Cantabria

En Santander, 16 de marzo de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular."